



DECRETO

0604/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de profesor de Educación Física para la Colonia de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el Sr. FIGUEROA JORGE LUIS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA JORGE LUIS CUIT Nº 20-31930006-7**, para desempeñarse como profesor de Educación Física para la Colonia de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **06 de enero al 15 de febrero de 2026**, por un monto total de **\$ 1.000.000(pesos un millón)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M. Bayardo

Cdora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes